

A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL

D. JOSÉ MANUEL POMAR SASOT, con DNI número _____, mayor de edad, con domicilio en _____ de Zaragoza. Interviene en su propio nombre y derecho.

COMPARECE Y DICE

A LA VISTA DEL BORRADOR DEL PLAN HIDROLÓGICO DEL EBRO 2021 2027, y no estando conforme con lo estipulado en el art 22 punto 7 que dice textualmente:

“Artículo 22. Plantaciones de arbolado y otros cultivos en dominio público hidráulico

...

7. Con carácter general y salvo autorización expresa, no se podrán realizar labores de abonado en este tipo de plantaciones”.

SOLICITA SU SUPRESIÓN, toda vez que la eliminación de toda fertilización supone el volver irrentable cualquier cultivo y, por tanto disminuye a casi cero el valor agrario del suelo. En consecuencia, se impide su uso agrícola actual y su aprovechamiento como medio de vida de los propietarios y/o cultivadores. En todo caso, ello implicaría necesariamente un proceso expropiatorio o una avenencia con los propietarios para resarcir del enorme daño causado.

En Zaragoza, a 21 de Diciembre de 2021